



Informativo para la solicitud de un pasaporte alemán

Los pasaportes alemanes se expiden exclusivamente a ciudadanos alemanes. Por lo tanto, la nacionalidad alemana se comprueba con cada solicitud (solicitud inicial o posterior). Si los documentos presentados no son suficientes para una evaluación de la nacionalidad, se debe pre-examinar la nacionalidad y puede ser necesario realizar un procedimiento de constatación de la nacionalidad (véase [nacionalidad alemana](#)).

Pasaporte biométrico

Este es el pasaporte ordinario de color rojo de la República Federal de Alemania. Se expide como "pasaporte biométrico/ electrónico". En el pasaporte se integra un chip que contiene la foto y las huellas dactilares en forma digitalizada. **Periodo de validez:** solicitantes mayores de 24 años: diez años, solicitantes menores de 24 años: seis años, **tiempo de tramitación:** de seis a ocho semanas.

Pasaporte provisional (no se aplica al "programa de exención de visa" de los EE.UU – "ESTA") El pasaporte provisional sólo se expide si no es posible expedir el pasaporte ordinario hasta el momento de su primer uso. La urgencia debe estar justificada y documentada. **Periodo de validez:** máximo un año, una prórroga no es posible, **tiempo de tramitación:** depende de que se presenten todos los documentos requeridos en el momento de la solicitud y de que se pueda obtener rápidamente la autorización, en caso requerido: El plazo suele ser de entre uno y siete días.

El pasaporte sigue siendo propiedad de la República Federal de Alemania incluso después de su entrega al titular.

Documentos que deben presentarse

Documentos que debe recibir de vuelta en su original (por ejemplo, documentos de identidad como pasaportes y cédulas, documentos personales no chilenos) hay que presentar con una fotocopia.

- **formulario de solicitud completamente relleno** (menores de edad/mayores de edad)
- **dos fotografías biométricas actuales** (3,5 cm x 4,5 cm)
- **pasaporte alemán anterior;** en caso de pérdida una "constancia de carabineros "
- **certificado actual de nacimiento para todo trámite con apostilla** (en caso de primera solicitud de personas nacidas fuera de matrimonio de sus padres se debe presentar „inscripción/acta de nacimiento “)
- **cédula de identidad de Chile** y/o pasaporte en caso de otra nacionalidad
- en caso corresponda **comprobante de la adquisición de la nacionalidad alemana** (carta de nacionalidad, carta de naturalización, carta de la adquisición de la nacionalidad alemana por declaración)
- en caso corresponda **comprobante de la definición de apellido para el ámbito legal alemán** ([¿Mi apellido ha sido aclarado para el ámbito legal alemán?](#))
- con domicilio actual o anterior en Alemania: **Certificado de registro o de baja del lugar de residencia en Alemania**
- en caso de matrimonio: **certificado actual de matrimonio para todo trámite con inscripciones con apostilla**
- en caso de divorcio: **certificado de matrimonio actual del matrimonio anterior** en el que conste también la disolución del matrimonio

Documentos adicionales que deben presentarse para un menor de edad

- **pasaporte alemán del padre/madre alemán**
- **cédula de identidad chilena de los apoderados**

- en caso de matrimonio de los padres: **certificado de matrimonio actual de los padres con apostilla** (en caso corresponda con nota de disolución)
- en caso de patria potestad/cuidado personal de un solo padre: **comprobante correspondiente**
- en caso de un padre/madre viudo/a: **certificado de defunción del padre/madre fallecido/a**

Atención para primera solicitud:

En el caso de las personas nacidos después del 1 de septiembre de 1986 cuyos padres no tienen un apellido común, el apellido de la persona debe determinarse, por lo general, mediante una declaración de apellido **antes de la expedición del primer pasaporte alemán** (véase [Nacimiento y apellido de niños](#)).

Los documentos deben ser emitidos por el registro civil del lugar de nacimiento/matrimonio (por ejemplo, nacimiento en Alemania: certificado de nacimiento alemán). Documentos emitidos en Alemania no requieren apostilla.

Si se presentan documentos de otros países que no sean Alemania o Chile, infórmese de antemano si estos países emiten apostillas o si puede ser necesario obtener la legalización de la Embajada de la República Federal de Alemania en el país de emisión.

En casos concretos, puede ser necesaria la presentación de otros documentos.

Procedimiento

La solicitud de pasaporte debe presentarse **en persona**. En el caso de los menores, también se requiere la presencia de los apoderados. La solicitud se puede entregar en la Embajada (**¡es necesario reservar una cita a través del [sistema de cita previa de la Embajada!](#)**) o, **si reside en la jurisdicción correspondiente**, en las oficinas de los Cónsules Honorarios de Concepción, Puerto Montt, Valdivia Villarrica y Viña del Mar (véase también la [información sobre los cónsules honorarios](#)). Durante la cita, se toman los datos biométricos (incluidas las huellas dactilares para los mayores de seis años) y la firma, se entregan los documentos y se pagan las tasas. Después de que la Embajada en Santiago haya evaluado y resuelto la solicitud de pasaporte completa, el pasaporte se produce en la "Bundesdruckerei" (Imprenta Federal en Alemania). Una vez recibido el pasaporte terminado, recibirá una notificación de retiro.

Tasas

La emisión de un pasaporte conlleva al pago de una tasa en pesos chilenos pagaderos en efectivo solo en pesos chilenos (NO euros) y con sencillo o con tarjeta de crédito PROPIA Visa/Mastercard (NO débito), la tarjeta debe contener impresos nombre, número, vigencia y código de verificación, no se aceptará otros formatos de tarjetas.

- **68,50 euros** pasaporte biométrico para solicitantes de hasta 24 años
- **101,00 euros** pasaporte biométrico para solicitantes mayores de 24 años

Las tasas pueden variar en casos particulares si se dan circunstancias especiales más allá de un caso estándar (por ejemplo, emisión exprés, 48 páginas, cargos por trámite fuera de competencia).

Si la solicitud se hace a través de un Cónsul Honorario, hay que pagar tasas y gastos **adicionales**:

- 76,90 euros recepción y envío de la solicitud de pasaporte por el Cónsul Honorario
- 10.000 CLP tarifa para gastos de envío

Toda la información contenida en este folleto se basa en los conocimientos existentes en el momento de su redacción. Sin embargo, no se puede garantizar la integridad y la exactitud, especialmente debido a los cambios que puedan haberse producido entretanto.